



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
 se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Semestre..	15 rs.	Trimestre..	7 fr.
Un año..	28 >	Semestre..	13 >
	54 >	Un año..	24 >

ULTRAMAR.
 Semestre.. 3 1/2 pesos.
 Un año.. 7 >

CONTINENTE AMERICANO.
 Semestre.. 4 pesos.
 Un año.. 7 1/2 >

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Santiago de Olazag.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Joaquin M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Lázaro Barón.	Id. id.	Luis M. Utor.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camis.	Id. id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Ramon Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Gerónimo Borao.	Id. de Zaragoza.	Joaquin M.ª Fernandez Cardin.	Id. de San Isidro.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	Leocadio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

Se suscribe en la Administracion:
calle de Valverde, núm. 8, pral.
 ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.
El pago será adelantado en libranzas del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.
 Los anuncios y comunicados, á precios convencionales
 Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGANICA.

BUENA RESOLUCION.

Quando una sublevacion triunfa, cuando arrebatado el poder llega á manos de los que por mucho tiempo lo codiciaron, y para ello no se prepararon con meditaciones reformas, á fin de justificar la nobleza de sus propósitos, no es mucho que en vez de que con mano fuerte se introduzcan grandes y radicales reformas, se lleve la perturbacion sin resultados útiles al seno de los ramos administrativos.

Esto es lo que ha pasado desgraciadamente con la Instruccion pública, y al paso que nada ó muy poco se registra que sea satisfactorio á los altísimos intereses que en ella se encierran, adviértense dolorosamente continuas perturbaciones en la marcha administrativa, cuya pronta desaparicion no ha sido fácil lograr.

Explicase de este modo que se haya establecido la costumbre de que se pida todo y por todos, así esté terminantemente prohibido por recientes y aún repetidas disposiciones. Así se explica que se haya prestado por lo general poca atencion á las atribuciones de las diferentes gerarquías administrativas, y que falta de unidad disminuy á la autoridad de las resoluciones superiores.

Habiase constituido como en sistema abuso de prescindir de los trámites ordinarios y precisos para la buena resolucion de los negocios; habiase con ilimitadas concesiones estimulado el afán de solicitar gracias sin fundamento para ello, y más razon que el deseo de los solicitantes respondiendo á sus particulares propósitos; y habia llegado á imponerse la inercia política imposibilitando el buen orden y concierto debidos. Poco á poco, tarde, comenzó á aminorar este mal, como periodo de transicion puede concebirse el que ha sido preciso emplear para entrar de nuevo en las buenas prácticas que reclama el deber de la administracion, y que exigen los respetables derechos y deberes que en la Instruccion pública se ventilan.

No puede menos de ser elogiada la resolución de 27 de Setiembre último por que se ordena y reglamenta, recordando disposiciones para análogos fines dichas, la tramitacion para las solicitudes que se eleven al Ministerio de Fomento y á los diversos asuntos referentes á la enseñanza y al Profesorado. Establecida ella una marcha regular y necesaria para asegurarse de la exactitud de las razones que alegan los exponentes, al mismo tiempo que se facilita la buena gestion ad-

ministrativa, se restablece y se respeta y hace respetar la debida intervencion que á las diferentes autoridades de la enseñanza está reconocida, y de la que no es dable prescindir, sin menoscabo de sus atribuciones y sin merma de los derechos y de los deberes que los reglamentos les tienen cuerdamente señalados.

Emprender este camino despues de tanto abuso y de tanto desconcierto, energia y ánimo decidido exigen; pero por fortuna se arrostran ya las dificultades que continuamente se presentan, por los que aun creen que, como en otros tiempos, debian ser atendidos, manejando las influencias políticas.

Es necesario, pues, que una nueva época se señale, y que en ella se restablezcan costumbres ha tiempo en desuso, que se mantenga el rigor en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, tanto para que se satisfagan los efectos que se proponen como para que adquieran respetabilidad las resoluciones superiores, á fin de que comience á ofrecer la debida consideracion cuanto emane de las autoridades académicas, cada cual en la esfera propia de sus atribuciones.

De este modo ha de lograrse volver á las buenas prácticas, comprobar bien los efectos que produzcan las disposiciones en vigor; y entrando la enseñanza pública en un periodo de orden, velar por sus verdaderos intereses, y hacer que la administracion no sea esclava de la política, de la que debia ser independiente y estar siempre completamente separada.

Emilio Ruiz de Salazar.

REVISTA
 de los Establecimientos de segunda Enseñanza durante el curso de 1874 á 1875.
 (Continuacion.)

Cuenca.—D. Bernardo Gomez de Segura, el Profesor más antiguo de la Escuela, el que como Director, que ha sido mucho tiempo, logró con el auxilio de celosas diputaciones, ver destinado á Instituto el edificio que el prelado Sr. Palafox legó á la enseñanza, bajó al sepulcro el 16 de Agosto de 1875, dejando profundo sentimiento en el ánimo de sus compañeros y grato recuerdo á sus convecinos y numerosos discípulos.

El 15 de Noviembre de 1874, tomó posesion de la cátedra de Física en virtud de traslacion, D. Ruperto Gimenez de Oca, catedrático que era del Instituto de Casariego de Tapia.

En 24 de Marzo se concedió la permuta solicitada entre el Catedrático de Matemáticas que era de este Instituto D. Bernardino Sanchez Vidal, y el que lo era de Murcia D. Lope Gisbert.

Lejos de haber aumento en el material científico consigna la Memoria que se estaba deteriorando lo salvado despues de la invasion carlista, por haberlo sacado sin grandes precauciones de la estantería del Gabinete de Historia natural, para convertir este en despacho del Jefe económico.

Tampoco se pudo aumentar el moviliario, y lejos de eso no se habia logrado recabar el que se llevó la Secretaria del Gobierno de provincia al variar de local.

Las atenciones del material estaban en des-

cierto y á los Profesores se les debian las mensualidades de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre de 1875.

Imposibilitado el claustro del Instituto para dar la enseñanza con el desahogo y decoro convenientes, solicitó del Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 19 de Setiembre de 1874 que se prorogasen los exámenes, matrícula y apertura de curso hasta 1.º de Enero de 1875, á lo que se accedió por orden de 9 de Octubre siguiente.

Al ser invadida en el año anterior Cuenca por las facciones carlistas, se trasladaron al local del Instituto, ocupándole casi en totalidad las oficinas del Gobierno de provincia, Administracion de Hacienda pública, Seccion de Fomento y Diputacion provincial, instalándose despues en la planta baja la fuerza sedentaria procedente de la quinta de 125.000 hombres: S. M. el Rey en 25 de Setiembre de 1875 tuvo á bien resolver, que el local del Instituto de Cuenca, fuese inmediatamente desocupado por las oficinas y fuerza pública posesionadas del mismo contra toda razon y derecho.

Zamora.—Hace bastantes años que para el material científico no se presupuestan cantidades de ningun género. Esto ocasiona que no solo no se cuentan aumentos ó nuevas adquisiciones, sino que las bajas naturales vayan disminuyendo las antiguas, y si pronto, muy pronto, la Diputacion provincial no acude solicita á remediar esta falta, la enseñanza podrá sufrir perjuicios de consideracion.

La situacion económica fué bastante desahogada.

La Biblioteca se ha enriquecido con más de 73 obras, 41 de ellas regaladas por sus autores y 32 por el Ilmo. Sr. D. Cesáreo Fernandez Duro.

Zaragoza.—En 4 de Diciembre de 1874 falleció D. Joaquin Mendizabal y Laborda, Catedrático de lengua francesa, habiendo permanecido dedicado á la enseñanza 28 años.

Era tambien Secretario del Instituto y le reemplazó en este cargo D. Pedro Tiestos y Garcia, habiendo suprimido la Diputacion provincial, al finalizar el curso, la cátedra de francés.

Se han incorporado al Instituto los ayudantes de las clases de Física, Química é Historia natural, que habian correspondido á la Facultad de Ciencias.

El 28 de Setiembre de 1875 tomó posesion el Profesor auxiliar de la Seccion de Letras, don Luis Laplana y Ciria.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.
 (Se concluirá.)

MOVIMIENTO UNIVERSITARIO.
 Tomamos de La Epoca:
 «El movimiento universitario en los últimos doce años, segun los datos que arrojan las estadísticas oficiales, se hace muy curioso, porque demuestra la direccion que en este tiempo ha tomado la enseñanza de la juventud y lo que unas universidades han adelantado y otras han perdido en importancia. En el curso de 1874-75, que es el último de que hay datos exactos en la direccion de Instruccion pública, hubo en todas las universidades de España 17.097 alumnos, de los cuales 4.657 estudiaron derecho; 7.402 medicina; 1.439 filosofía y letras; 1.852 ciencias exactas, físicas y naturales; 1.375 farmacia; y 372 notariado. En Barcelona hubo 6.168 estudiantes; en Madrid 4.792; 1.091 en Sevilla; 1.076 en Granada, y 1.035 en Valencia. En Valladolid no pasaron de 874; en Zaragoza subieron á 771, á 689 en Santiago; á 401 en Salamanca, y á 196 en Oviedo.

En el curso de 1865-66, la Universidad central habia tenido 10.610 estudiantes; ha habido, pues, un descenso para este establecimiento de 5.318 estudiantes; Barcelona, que no contaba á la sazón más que con 1.431, ha tenido un aumento de 4.737. En progresion ascendente se hallan del mismo modo las demás universidades: Sevilla por 214, Granada por 370, Valencia por 258, y así las demás.

Respecto á las facultades, la de derecho casi se mantiene en los términos ordinarios: en 1865-66 hubo 4.721 estudiantes; y 4.657 en 1874-75; en medicina ha habido un gran aumento: en 1865 estudiaron 3.815, y en 1874 se matricularon 7.402; en filosofía y letras y ciencias el descenso es notable: en filosofía hubo el primero de los

años referidos 3.308; en el de 1874 solo se han matriculado 1.439, y los 3.416 que hubo en ciencias en 1866 se han quedado reducidos á 1852. Algun aumento ha tenido la facultad de farmacia, segun lo demuestran estas dos cifras: 742-1.375. Tambien se nota en la carrera del notariado: 146 la estudiaron en 1866, y 372 en 1874.

Despues de publicar las anteriores cifras nuestro apreciable colega La Epoca emite las siguientes juiciosas reflexiones con las que estamos de acuerdo:

«A medida, dice, que las carreras literarias inspiran más confianza, se las vé ser objeto de las aspiraciones de mayor número de alumnos y por el contrario: así el descenso mayor lo sufren las carreras de filosofía y letras y ciencias. La desproporcion de ambas facultades en uno y otro curso es verdaderamente notable; pero lo es aun más si nos fijamos en la de ciencias, donde pudieran aprovecharse tantos conocimientos útiles para el fomento de la riqueza nacional.

Es necesario, pues, cerrar todas las puertas que abran acceso á las carreras fáciles, franquéandolas con expansiva extension á todas aquellas que exijan un trabajo asiduo y un estudio profundo. De esta suerte tendremos entendimientos sólidos en vez de imaginaciones prececes, sérios pensadores en vez de vulgaridades superficiales, y como resultado de todo, menos perturbaciones en la política y más actividad en las fuerzas productoras, único medio de hacer ricas y prósperas las naciones.»

RUMORES.
 La Escuela dice que se habla en sentido poco favorable de la conducta que observan algunos de los plantones que se mandan á los pueblos por falta de pago á los Maestros.

No parece que es solo en Toledo donde tales rumores corren, y en prueba de ello, véase lo que dice La Crónica en el siguiente suelto:

«Llamamos la atencion del señor gobernador de Guadalajara sobre los atrasos que se nos dice adeudados á los Maestros de ambos sexos del pueblo de Membrillera. Ascienden nada menos que á 9.069 rs. del personal y 962 del material.»

«Ya sabemos también que hay un comisionado enviado al efecto, el cual parece se vá á aveccion allí, á juzgar por el tiempo que lleva, y hasta hoy sin conseguir nada.»

«Le paga el Ayuntamiento las dietas, ó es que ha buscado en el pueblo algun medio de vivir?»

«Esperamos del reconocido celo de dicha autoridad se entere de lo que hay en el asunto, y no de oído á suplicas ni promesas del alcalde.»

¡Habrá tanto de eso!

AL SR. GOBERNADOR DE VALENCIA.
 Los Maestros de Sinarcas se hallan en posicion bastante apurada segun carta que tenemos á la vista. Se les deben treinta mensualidades por personal, cinco años por material, y tres años por alquileres de casa.

Parece que en 30 de Agosto último recurrieron con instancia al Sr. Gobernador haciéndole presente su situacion y la falta de medios para dar la enseñanza por la completa carencia de material. Sin embargo, nos dicen que dicha autoridad nada ha resuelto sobre el asunto.

Hay además una circunstancia agravante; y es la de que el alcalde tiene cubiertas y al corriente todas las atenciones del municipio, excepto las de enseñanza.

Rogamos al Sr. Gobernador de Valencia que se fije en este suelto y providencie lo que sea justo.

CENTENARIO DEL NACIMIENTO
 DEL P. FEIJÓO.
 El dia 8 del actual tuvo lugar en Orense la celebracion del segundo centenario del nacimiento del sabio monje Fr. Benito Gerónimo Feijóo, nacido en la aldea de Casdemiro, á la cual se trasladó gran número de personas, las cuales vieron en el solar de su casa un precioso retrato del mismo, regalado al Municipio de Orense, y que representa al Padre Feijóo en el momento de terminar su Teatro Critico, obra de

muchos temas y sumamente celebrada por los grandes conocimientos que aquel grande hombre tenía.

El acto estuvo concurridísimo por personas de todas las clases sociales. Se distribuyeron los premios concedidos en el certamen literario de que oportunamente dimos cuenta, y se rindió una completa ovación a la memoria del célebre benedictino.

FACULTAD CATOLICA DE MEDICINA EN LILA.

No obstante las dificultades con que tropiezan los católicos en Francia, van llevando adelante el establecimiento de Universidades y escuelas libres. El 45 de Noviembre próximo se abrirá en Lila una Facultad católica de medicina, al lado de la oficial que acaba de organizarse, empezando por establecer las cátedras correspondientes a los dos primeros años de la carrera, para ir luego aumentando las restantes cuando sean necesarias, porque se han propuesto no admitir más alumnos que los que principian la carrera. No se admiten alumnos para la carrera de oficiales de sanidad, ni para farmacéuticos de segunda clase. Cada tres meses se informa a las familias de la conducta y aprovechamiento de los alumnos, y todos los días de precepto han de asistir los estudiantes a misa y a una plática.

ABUSO.

General es el abuso de que vamos a dar conocimiento a nuestros lectores.

Cumpliendo con el mayor celo é interés el alcalde de San Cebrían de Mazote (Valladolid) con la circular del Jefe Económico, entregó el 1.º de Julio último en la Administración Subalterna de Tordesillas la cantidad correspondiente a las atenciones de primera enseñanza en el anterior trimestre. El Maestro y la Maestra creyeron que si se presentaban con el habilitado en dicha administración, el jefe de ella no tendría inconveniente en dar á dicho habilitado lo que recibiera del alcalde de San Cebrían por sueldos de aquellos. Y aunque echándose á pechos las diez leguas que separan ambos pueblos, se presentaron al jefe económico con el habilitado en reclamación del trimestre vencido de sus sueldos. Mas no contaron con la respuesta que el Sr. Administrador había de darles, diciéndoles que no quería imponerse la incomodidad de pagar uno por uno á los profesores; que cuando los demás Ayuntamientos ingresasen sus respectivas cuotas en la Administración, entonces llamaría al habilitado nombrado para entregar los fondos recaudados.

Ante contestación de tal egoísmo, los Maestros tavieron que desandar las diez leguas sin haber conseguido mas que cansarse y gastar en balde.

De modo que según la comodísima (para él) teoría del Jefe económico citado, y la de otros muchos que hacen lo mismo, con tal que haya un solo Ayuntamiento que no haga el ingreso en la Administración, no ha de pagarse á los Maestros de los pueblos que cumplieron. Francamente, eso es un gran abuso.

FAITA DE CUMPLIMIENTO.

Al Sr. Gobernador de Cuenca, tenemos el sentimiento de participarle por medio de este suelto que al Maestro de Montalvanejo D. Leoncio Roda se le deben 36 mensualidades por su escaso haber, y que teniendo que trasladarse a la escuela de Alcazar del Rey se halla sin recursos para ello ni para dar de comer á su familia, habiendo sido infructuosas, según nos dice, todas las gestiones que ha hecho para cobrar gastándose más de 500 rs. en viajes á la capital con dicho objeto.

Rogamos pues al Sr. Gobernador de Cuenca y al Sr. Jefe Económico, así como á la Junta Provincial, que tomen por el referido Maestro todo el interés que reclaman la justicia y su situación.

El Municipio de Ibiza (Baleares), á pesar de tener recursos suficientes para atender á todas sus necesidades, descuida de tal modo, según nos escriben, las atenciones de primera enseñanza, que además al Maestro D. Juan Company y Gornés 644 pesetas de personal y más de siete años de material, siendo de advertir que el citado Maestro ha adelantado de su propio peculio cincuenta duros, sin que hayan servido de nada los excelentes informes y acuerdos tomados en todas las visitas de Inspección.

Se lo hacemos presente al Sr. Gobernador de las Baleares, esperando que tan pronto como esto llegue á su conocimiento, dictará las órdenes convenientes para que el expresado Ayuntamiento cumpla cual corresponde.

Dice un colega que obedeciendo á no se que razones, se obliga á muchos alumnos á prolongar la carrera de Medicina y sobrellevar sus gastos un año mas, por una sola asignatura, cuyos conocimientos podrian probarse con todo el rigor conveniente; pero para cuyo estudio no se necesita tanto tiempo.

El colega cree que el Sr. Director de Instrucción pública no trata de ocasionar perjuicios á los alumnos, y presume que no ha de negar una pretension que, según el colega, sobre ser justa, á nadie perjudica ni lesiona derecho alguno.

Sin duda le colega ignora que esa asignatura de que se trata es acaso la principal de toda la carrera, y que por consiguiente cuando así se ha dispuesto, será porque exige mas tiempo su estudio que lo calculado por él.

Hace bien en creer que el Director de Instrucción pública no trata de ocasionar perjuicio alguno á los alumnos, como tampoco quiere causarlos á nadie, y estamos muy seguros de

que si las razones en que se funda la pretension son poderosas y se cumple á lo prevenido en la Real orden de 27 del pasado, accederá con mucho gusto á ella.

La Revista de Instrucción pública de Alicante dice lo siguiente:

«Se ha terminado el pago del sobresueldo á todos los Maestros de esta provincia que tienen opción á él.»

«Si los Ayuntamientos pagaran sus asignaciones con esta puntualidad, otra fuera la suerte de la Instrucción primaria.»

«Verdad es que este mismo hecho revela bien claramente cómo se remedia el mal. Que se paguen todas las obligaciones de la primera enseñanza como se paga el sobresueldo; es decir, por los fondos provinciales, y la cuestión queda resuelta completamente sin entorpecimientos ni dificultades de ningún género.»

«Por qué no se adopta un procedimiento tan sencillo y cuyas ventajas están demostradas por la experiencia? No lo sabemos. Probablemente será por el prurito que hay en nuestro país de hacer todas las cosas lo peor posible. Paciencia.»

En El Anunciador, de Zaragoza, leemos lo que sigue:

«Conociendo la M. I. Junta de Instrucción pública de esta provincia la necesidad de revisar el escalafón de los Maestros de la misma y regularizar su ingreso y ascenso en las tres primeras clases á que la ley señala un sobresueldo, redactó, si no estamos mal informados, las bases á que en lo sucesivo había de atenderse, las cuales, dicen, fueron remitidas á la ilustrísima Direccion general para su examen y aprobación en el mes de Marzo, y como hasta ahora no hayan sido despachadas, no ha podido ocuparse de este importante trabajo. Si nuestra débil voz fuese oída por el Sr. Mena y Zorrilla, nos atreveríamos á rogarle se sirviera dar sus superiores órdenes para que este asunto fuera resuelto con la mayor premura, ya aprobando las bases que se propusieron, ya modificándolas en el sentido que pareciese conveniente.»

Nada menos que 17 trimestres ó sean 54 mensualidades debe el Ayuntamiento de La Sella (Gerona) á los Maestros. Sabedor de ello el Gobernador, pasó al Alcalde una enérgica comunicación, pero sin otro resultado que el de pagar un trimestre, con lo cual sin duda piensa haber salido del paso.

Esperamos que aquella autoridad, en vista de la Real orden última sobre pagos, procederá con el rigor que ella exige.

También sabemos que el Alcalde de Fortiá, de la misma provincia, ha destituido por sí y ante sí al maestro fundándose en que este se ausentó de la población sin su permiso, por más que la ausencia fuese justificada.

Suponemos que se le hará entender á ese Alcalde que no tiene atribuciones para tanto.

Dice un colega:

«Cuando se publicaron las últimas disposiciones sobre el pago á los Maestros, tratando de poner en pugna al Maestro, al Alcalde y á los vecinos, digimos cual sería el resultado de esas órdenes.»

«Muchas veces ya lo hemos probado con ejemplos, y hoy tenemos que agregar los de los Maestros de Jalance, Reñaa y Codesera, el primer pueblo de Valencia, y los otros dos de Badajoz, á quienes los Alcaldes han suspendido y formado expediente, debiéndoles enormes cantidades.»

Eso no se debe de ningún modo á la legislación actual sobre pagos, pues desde mucho antes viene sucediendo en algunas localidades. Y tanto más extraño es lo que el colega dice, cuanto que es bien notorio y público lo muchísimo que han disminuido los atrasos á los maestros en muy poco tiempo, merced á esa legislación que se critica porque de algo se ha de criticar. La diferencia que hay entre el estado actual de pagos y el anterior, solo puede pasar desapercibido para quien tenga interés en cerrar los ojos.

Nuestro compañero de redacción D. Fernando Gomez de Salazar ha sufrido la irreparable desgracia del fallecimiento de su señora hermana, ocurrido en Alcalá de Henares.

No ha mucho, como recordarán nuestros lectores, perdió á su hermano.

Deseamos tanto á él como á su apreciable familia, tan azotados por la cruel Parca, la cristiana resignación que es necesaria en tales casos, escusando manifestar por sabido, lo mucho que lo sentimos.

Impresa ya la edición oficial del Escalafón de Catedráticos de Instituto, en breve se reparará á los interesados.

El Ministro de Instrucción pública de Francia ha nombrado oficial de Instrucción pública al Ilmo. Sr. D. Joaquín Maldonado Macanaz, y oficiales de Academia á los Sres. D. Santos Robledo, D. Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui, D. Acisclo Fernandez Vallin y D. Benito Soriano.

En breve saldrá á luz un Real decreto disponiendo que los ejercicios de oposicion para las cátedras de Instituto, (excepto las de lenguas), se verifiquen en Madrid, y que los tribunales correspondientes puedan ser presididos por Consejeros de Instrucción pública ó Académicos.

También se encuentra á la firma de S. M. otro Real decreto ampliando las enseñanzas del

Conservatorio de Artes, y creando una Junta que proponga lo más conveniente para reorganizarla, á fin de que cumpla sus utilitarios fines la Escuela de Artes y Oficios.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

«Ilmo. Sr.: En vista de la comunicacion de la Junta de primera enseñanza de Madrid, en que consulta varias dudas que la han ocurrido al proveer las Escuelas públicas vacantes, y teniendo en cuenta que el Real decreto de 21 de Enero último creando dicha Junta, derogó toda la legislación anterior que regia en la materia, aplicando á las Escuelas del término municipal de Madrid, así la ley de 9 de Setiembre de 1857 como las demás disposiciones vigentes para la provision de las Escuelas públicas del Reino, sin otras excepciones que las que taxativamente determina dicho decreto; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha dignado dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Para poder optar por oposicion á las Escuelas públicas del término municipal de esta Corte basta poseer el título de Maestro elemental, puesto que todas son de esta clase con arreglo á lo prescrito en la citada ley, á excepcion de la Regencia de la práctica, agregada á la Normal Central de Maestros, que es superior, según dispone aquella.

2.ª Los ejercicios de oposicion á las referidas Escuelas serán los que para cada clase determina el programa de 3 de Febrero de 1855, según previene la Real orden de 20 de Junio último, verificando aquellos del modo y forma que allí se dispone, sin introducirse variacion alguna.

3.ª La mitad de las Escuelas públicas de Madrid, que deben proveerse por concurso, con arreglo al art. 11 del referido Real decreto, no han de anunciarse previamente por traslacion, y tienen derecho á aspirar á aquel los Maestros que, habiendo ingresado por oposicion en el Profesorado, desempeñen Escuelas públicas en poblaciones de 40.000 almas en adelante, á cuyo sueldo legal es, según los artículos 191 y 194 de la ley citada; 2.000 pesetas el de los maestros y 1.333'33 el de las maestras.

4.ª La Junta de primera enseñanza de Madrid, al clasificar los méritos de los aspirantes á los concursos y formar las relaciones que ha de remitir á este Ministerio para hacer los nombramientos, se atenderá á lo que dispone la Real orden de 19 de Diciembre de 1871, que derogó las reglas 9.ª de la de 10 de Agosto de 1858 y 16 de la orden de 1.º de Abril de 1870.

5.ª No teniendo las leyes efectos retroactivos, y hallándose no solo anunciada la oposicion para proveer la Escuela elemental de niñas del barrio de Salamanca, sino terminado el plazo fijado á fin de presentar instancias solicitando ser admitido á aquella cuando se publicó el Real decreto de 21 de Enero último, se aprueba la convocatoria, si bien deberán celebrarse los ejercicios en la forma que se determina en la segunda disposicion de esta Real orden.

Y 6.ª La Junta de primera enseñanza de Madrid, procederá inmediatamente á anunciar en el turno que corresponda la provision de todas las Escuelas vacantes en el término municipal, la oposicion á la Regencia de la Escuela práctica agregada á la Normal Central de Maestros, y á señalar el dia en que han de empezar los ejercicios para proveer la elemental de niñas de nueva creacion en el barrio de Salamanca.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Careciendo de los requisitos fijados en la convocatoria los dos únicos aspirantes por traslacion á la cátedra de Geografía histórica, vacante en la Universidad de Zaragoza, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que dicha cátedra se anuncie á concurso en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Granada, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal: Presidente á D. Juan Valera, Consejero de Instrucción pública; y Vocales á D. Leopoldo Eguilaz Yanguas y D. Manuel del Valle y Cárdenas, Catedráticos de la Facultad en Granada y Madrid; á D. Cayetano Rosell y D. José Gomez de Arteche, Académicos de la de la de la Historia, y á D. Francisco Caminero y D. Luis Ramirez y Laguardia, Doctores en Filosofía y Letras.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Patología general, con su clínica y Anatomía patológica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, S. M. el Rey se ha servido nombrar el Tribunal siguiente: Presidente, á D. Joaquin Hysern, Consejero de Instrucción pública, y Vocales á D. Tomás Santero y Moreno y D. José Seco

Baldor, Catedráticos de la Facultad en Madrid; D. Ramon Feiz Capdevila, D. Mariano Benarreal y D. Manuel Ruiz de Salazar, Académicos de la de Medicina, y D. Bernardino Gallego y Cedeña, Doctor en la repetida Facultad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 15 Octubre)

Ilmo. Sr.: Para juzgar los ejercicios de oposicion á la cátedra de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Naturales, en la Universidad de Valencia, S. M. el Rey se ha servido nombrar el Tribunal siguiente: Presidente, á D. Sandalio Pereda, Consejero de Instrucción pública, y Vocales á D. Antonio Orio y Gomez y D. Miguel Colmeiro, Catedráticos de la Facultad y Seccion á que corresponde la vacante en Madrid; D. Felipe Naranjo y Gomez y D. Ramon Lorente, Académicos de la de Ciencias exactas, físicas y naturales; D. Francisco Garcia Martino, Ingeniero de Montes, y D. P. Solano y Eulate, Doctor en la Facultad y Seccion ya referidas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 15 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningun aspirante para la traslacion á la cátedra de fisiología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, S. M. se ha servido disponer que dicha cátedra se provea por curso, conforme á las prescripciones del reglamento de 15 de Enero de 1870 y Real decreto de 21 de Julio último.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 15 de Octubre.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien nombrar Jueces del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Estereotomía, vacante en la Escuela superior de Arquitectura, como Presidente á D. Joaquin Nuñez de Prado, Consejero de Instrucción pública, y como Vocales á Carlos Campuzano, Director de la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Federico Aparici, Catedrático de la Escuela de Arquitectura; á D. Luis Cabello y Arce, Profesor interino de la misma; á D. Simeon Arce y D. Francisco Cubas, Arquitectos é individuos de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y á D. Enrique Villaverde, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1876.—C. Torneo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(G. del 15 de Octubre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Geografía histórica, dotada de sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Seccion de Institutos, siempre que tengan el título de doctor en dicha Facultad ó aprobados los ejercicios del expresado grado, y cuenten tres años de antigüedad en el Profesorado.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes puestas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento que sirvan en el plazo improrrogable de diez dias á contarse desde la publicacion de este suelto en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del reglamento este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en el de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual vierte para que las Autoridades respectivas pongan que así se verifique desde la publicación de este suelto.

Madrid 7 de Octubre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 13 de Octubre)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Granada la cátedra de fisiología, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos de la misma Facultad siempre que tengan el título correspondiente.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes puestas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento que sirvan en el plazo improrrogable de diez dias á contarse desde la publicacion de este suelto en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en el de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual vierte para que las Autoridades respectivas pongan que así se verifique desde la publicación de este suelto.

Madrid 11 de Octubre de 1876.—El Director general, Antonio Mena y Zorrilla. (Gaceta 15 de Octubre.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la plaza de Profesor de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

Los señores opositores a la mencionada plaza se presentarán en el local de la referida Escuela de Artes y Oficios, claustro bajo del Ministerio de Fomento, a las doce del día 26 del corriente, con objeto de proceder al sorteo de las trincas. Con arreglo a lo que previene el artículo 14 del reglamento del 2 de Abril de 1875, los opositores que no asistan ni excusen su ausencia con causa justificada al sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian a la oposición.

Madrid 10 de Octubre de 1876.—El Presidente del Tribunal, Francisco de Paula Marquiez.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LÉRIDA.

Circular.

La Inspeccion de primera enseñanza, con motivo de la visita girada a las escuelas de Viella, Canejan y Bosost, ha manifestado la conveniencia de que se tenga presente a los profesores de las mismas D. Miguel Santemas, doña Isabel de Miguel, D. José Sabi y Portolés y D. Gaspar Puig por los brillantes resultados que vienen dando en la enseñanza, haciéndolo de un modo especial del mencionado D. José Sabi; y enterada esta Corporacion, acordó, en sesion de 13 de Setiembre próximo pasado, no solo expedir un oficio laudatorio para cada uno y anotar este mérito especial en su respectivo expediente personal, sino tambien hacerlo público por medio de este periódico oficial, a fin de que sirva de noble estímulo a los profesores de esta provincia e imiten con igual celo y laboriosidad el buen desempeño del cargo que les está confiado.

Lerida 6 de Octubre de 1876.—El Gobernador Presidente, Federico Terrer.—El Secretario, Domingo Solé.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en orden de la Direccion general de Instruccion pública, fecha de 3 del corriente, han de verificarse en Toledo los ejercicios de oposicion extraordinaria en el próximo mes de Noviembre para proveerse por resultado de los mismos y con arreglo a las disposiciones vigentes la Escuela pública elemental de niños del Asilo de la ciudad de Toledo, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas y las demás obervaciones de la ley,

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de dicha provincia tres días antes, por lo menos, de terminar el mes de la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la misma.

Los ejercicios se verificarán en dicha capital en el local, días y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 determine el tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la Gaceta y Boletín oficial para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones extraordinarias.

Madrid 7 de Octubre de 1876.—Por el Secretario general, Mariano Gutierrez.

(G. del 10 de Octubre.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuacion se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribucion ó sus equivalentes.

Provincia de Palencia.

Por oposicion.

Las de ambos sexos que vaquen durante el plazo de convocatoria.

Provincia de Valladolid.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School name and amount. Peñafiel 1400 pesetas, San Miguel del Arroyo 265, Victoria 302.

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and amount. S. Miguel del Arroyo 416.50

Provincia de Tarragona.

Por traslacion.—De niños

Table with 2 columns: School name and amount. Tortosa 1656, Pobla de Montornés y Tivenys 859, La Serra 725, Santa Oliva y Vilanova de Prades 675, Almonaster, Conesa y Margalez 625

Por traslacion.—De párvulos.

Table with 2 columns: School name and amount. Batá. 1.050

Por traslacion.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and amount. Miravet 600, Arrabal de Jesús (Tortosa) y San Jaime de los Domenys 550, Conesa y Salma 418.50

Provincia de Badajoz.

Por concurso.—De niños.

Table with 2 columns: School name and amount. Garlitos 625, Baterno 400, Solana 250, Paraleda del Sancho 625, Santa Maria la Nava y Pallares 275

Por concurso.—De niñas.

Table with 2 columns: School name and amount. Halcchal 162.50, Reina y Garróbilla 416.75

Table listing provinces and school amounts: Provincia de Huelva (Almonaster la Real 416.50), Provincia de Cadix (La Huela 500), Provincia de Sevilla (Guillena 825, etc.), Provincia de Córdoba (Riviera alta 550, etc.), Gnjio. 416.75

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc. que interesan a los Sres. Maestros.

Castellón.—El Boletín oficial del 13 publica el itinerario de la visita extraordinaria que ha de girar el Inspector durante el Otoño.
Pontevedra.—El Gobernador civil ha dispuesto que el domingo 15 del actual diaran principio las conferencias agrícolas en las que los Maestros leerán por ahora la Cartilla agraria de D. Alejandro Oliván y la Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento.
Coruña.—La Junta provincial pide a los Maestros que no lo hayan verificado la remision de los presupuestos del material. (B. O. del 10.)
Lerida.—La Junta de Agricultura, Industria y Comercio recomienda a los Ayuntamientos el Programa de Agricultura por D. Domingo de Miguel, y la Guia del cultivador por D. Buenaventura Aragón, y señala los capitulos que han de leer los domingos los Maestros en las conferencias agrícolas. (B. O. del 14.)

INDICE

DE LOS REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES y demás disposiciones oficiales referentes a Instruccion pública

que han salido a luz en EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los números de Julio, Agosto y Setiembre de 1876.

1876

Enero.

10.—E. D. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado decidiendo en favor de la Administracion, la competencia entablada entre el Gobernador de la provincia de Santander, y el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, sobre un negocio civil. (El MAGISTERIO ESPAÑOL del 5 de Setiembre.)

Febrero.

23.—Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia desestimando el recurso de casacion interpuesto por D. Manuel Marin de Marcos, Maestro de Galapagar contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo en el incidente sobre habilitacion de pobreza solicitada por aquel. (M. E. del 20 de Agosto.)

Mayo.

1.º—Circular de la Direccion general de Instruccion pública dirigida a los Inspectores de primera enseñanza para que éstos vigilen el cumplimiento de lo prevenido para garantizar el derecho adquirido por el autor del Manual de Agricultura y Cartilla agraria. (M. E. del 25 de Setiembre.)

23.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado declarando no haber lugar a la admision de la demanda interpuesta por D. Mariano Cabezas e Iglesias contra la Real orden que le denegó el abono de sueldos como auxiliar de la Escuela de niños de Oropesa. (M. E. del 30 de Agosto y 5 de Setiembre.)

31.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado resolviendo el recurso de alzada interpuesto por la Junta de Instruccion pública de Jaen contra los acuerdos de la Diputacion provincial relativos a la consignacion en el presupuesto de 1875-76 de ciertas cantidades para los gastos de Secretaría de la misma Junta, Escuela Normal e Inspeccion. (M. E. del 15 de Setiembre.)

Junio.

13.—R. O. disponiendo se provea por concurso la cátedra de Dibujo de conjuntos e Historia de la Arquitectura vacante en la Escuela superior de Arquitectura de Madrid. (M. E. del 20 de Julio.)

23.—R. O. estableciendo varias reglas para prestar auxilios por el Gobierno a los autores y editores de obras literarias. (M. E. del 5 de Julio.)

26.—R. O. disponiendo se provea por concurso la cátedra de Geografía e Historia vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Segovia. (M. E. del 10 de Julio.)

26.—R. O. declarando desierto el concurso para proveer la cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Reus. (M. E. del 10 de Julio.)

30.—R. O. aprobando el acuerdo del Consejo universitario de Madrid en el expediente instruido al alumno de la Facultad de Medicina D. Federico García y de Juan, por falsificacion de certificados y acordadas. (M. E. del 10 de Julio.)

30.—R. O. inhabilitando perpétuamente para seguir toda clase de estudios en los estable-

cimientos oficiales al alumno en la Facultad de Medicina D. Narciso Batlle y Mascort, por falsificacion de certificados y acordadas. (M. E. del 10 de Julio.)

Julio.

1.—R. O. dando gracias a D. Antonio Llano y Bereté por un donativo con destino a la Biblioteca de la Escuela Nacional de Música y declamacion. (M. E. del 10 de Julio.)

1.—Programa de ejercicios para proveer la plaza de Profesor de Dibujo geométrico, vacante en la Escuela de artes y oficios de esta corte. (M. E. del 10 de Julio.)

4.—R. O. disponiendo que se deje de enseñar en las Escuelas la Constitución de 1869. (M. E. del 25 de Agosto.)

10.—R. O. dictando reglas para el pago de los Profesores de primera enseñanza. (M. E. del 15 de Julio.)

10.—R. O. dejando sin efecto el nombramiento de varios Profesores para las Escuelas de la isla de Puerto-Rico. (M. E. del 20 de Julio.)

10.—R. O. nombrando varios Profesores para las Escuelas vacantes en las islas de Puerto-Rico. (M. E. del 20 de Julio.)

11.—R. O. disolviendo la Junta administrativa de los Colegios unidos al suprimido científico de Salamanca, y creando otra denominada Junta de los Colegios universitarios de Salamanca. (M. E. del 25 de Julio.)

12.—R. O. anulando las oposiciones a la cátedra de Estereotomía vacante en la Escuela de Arquitectura de Madrid, y determinando se provea de nuevo por oposicion. (M. E. del 20 de Julio.)

13.—R. O. disponiendo se adquirieran 100 ejemplares de la obra Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España por D. Francisco de Cardenas. (M. E. del 30 de Julio.)

15.—R. O. felicitando al Director general del Instituto geográfico y estadístico, y al personal de todas clases que ha contribuido a llevar a cabo los estudios y trabajos del Mapa topográfico de España. (M. E. del 20 de Julio.)

18.—R. O. expulsando perpétuamente de la Universidad Central al alumno de la Facultad de Medicina D. José Joaquín Rodríguez y Pinilla por atropello cometido contra el Profesor auxiliar de la misma Sr. Cortejarena. (M. E. del 25 de Julio.)

18.—R. O. inhabilitando perpétuamente para seguir toda clase de estudios en España al alumno de la Facultad de Medicina D. Bernardo Ugalde y Jaivo por falsificacion de certificados y acordadas. (M. E. del 25 de Julio.)

18.—R. O. disponiendo se provea por concurso una categoria de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia. (M. E. del 25 de Julio.)

18.—R. O. disponiendo se provea por concurso la cátedra de Algebra superior y Geometría analítica vacante en la Universidad de Valencia. (M. E. del 25 de Julio.)

18.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado no admitiendo la demanda interpuesta por D. Eduardo del Castillo y Lechaga contra la provision de la cátedra de Medicina legal de la Universidad central en D. Teodoro Yañez y Font. (M. E. del 25 de Agosto.)

19.—R. O. disponiendo que durante la ausencia de D. Joaquín Maldonado Macanaz, se encargue de la Direccion general de Instruccion pública el Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (M. E. del 25 de Julio.)

21.—R. D. dictando reglas para la colocacion de los Profesores excedentes, y cesantes del cargo de Rector. (M. E. del 25 de Julio.)

22.—R. O. dejando sin efecto el nombramiento de varias Maestras para las Escuelas vacantes de la isla Puerto-Rico. (M. E. del 30 de Julio.)

22.—Convocatoria para proveer por concurso las Escuelas de niñas vacantes en la isla de Puerto-Rico. (M. E. del 30 de Julio.)

24.—Circular de la Direccion general de Instruccion pública declarando que no comprende a los Profesores de primera enseñanza la Orden de 7 de Octubre de 1873. (M. E. del 25 de Agosto.)

28.—R. O. disponiendo se provea por traslacion la cátedra de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza. (M. E. del 10 de Agosto.)

Agosto.

1.º—Ley estableciendo la enseñanza obligatoria de la Agricultura. (M. E. del 5 de Agosto.)

1.º—Escala general de los catedráticos de las Universidades del Reino en 1.º de Agosto de 1876. (M. E. del 10 de Agosto.)

4.—R. O. dando gracias a los individuos del tribunal de oposiciones para el ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas por haber aplicado los derechos de examen a los fines que se expresan. (M. E. del 20 de Agosto.)

4.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado no admitiendo la demanda interpuesta por D. Nicolás Salmeron y Alonso, D. Francisco Giner de los Rios, y D. Gumer-sindo Azcárate contra la Real orden que los separó de sus cátedras. (M. E. del 5 de Setiembre.)

7.—R. O. declarando nulo el título de Licenciado en Medicina y Cirujia expedido a favor de D. Antonio Santos Lopez. (M. E. del 25 de Agosto.)

8.—R. O. inhabilitando para seguir sus estudios en la Universidad de Valladolid al alumno de Derecho D. Gerardo García Gonzalez por desacato cometido contra el Profesor señor Lopez San Martín. (M. E. del 20 de Agosto.)

8.—R. O. declarando excedente a D. Nicolás Canales e Ibañez, catedrático de Economía Política de Zaragoza, y nombrando para dicha cátedra a D. José Manuel Piernas y Hurtado que lo es de Valladolid. (M. E. del 20 de Agosto.)

13.—R. D. creando una Junta para formar una coleccion nacional de retratos de personajes ilustres. (M. E. del 20 de Agosto.)

14.—R. O. nombrando los individuos que han de componer la Junta para reunir los retratos de personajes ilustres españoles. (M. E. del 20 de Agosto.)

16.—R. O. dictando reglas para llevar a efecto la Ley de enseñanza obligatoria de la Agricultura. (M. E. del 20 de Agosto.)

16.—R. O. abriendo un concurso para presentar programas de la asignatura de Agricultura. (M. E. del 20 de Agosto.)

16.—R. O. reorganizando el método de enseñanza de la Escuela general de Agricultura. (M. E. del 20 de Agosto.)

16.—R. O. disponiendo se proceda a la creacion de la Biblioteca agrícola del Ministerio de Fomento. (M. E. del 20 de Agosto.)

16.—R. O. determinando que los establecimientos libres de enseñanza no pueden usar las denominaciones de Instituto y Universidad. (M. E. del 25 de Agosto.)

17.—R. O. disponiendo proveer por concurso la cátedra de Derecho romano vacante en la Universidad de Salamanca. (M. E. del 30 de Agosto.)

17.—R. O. disponiendo se provea por concurso la cátedra de Economía política vacante en la Universidad de Oviedo. (M. E. del 30 de Agosto.)

17.—R. O. disponiendo se provea por traslacion la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral vacante en la Universidad de Madrid. (M. E. del 30 de Agosto.)

21.—R. O. nombrando el tribunal de oposiciones a la cátedra de lengua inglesa vacante en el Instituto de Cádiz. (M. E. del 30 de Agosto.)

26.—R. D. nombrando Director general de Instruccion pública a D. Antonio Mena y Zorrilla. (M. E. del 30 de Agosto.)

28.—R. O. encargando de la Direccion de Instruccion pública al Director general de Agricultura, Industria y Comercio durante la ausencia de D. Antonio Mena y Zorrilla. (M. E. del 30 de Agosto.)

30.—R. O. haciendo públicos el celo y laboriosidad de los Profesores de las Escuelas públicas de Valladolid D. José Saldaña, D. Clemente Infante, y doña Magdalena Francés. (M. E. del 5 de Setiembre.)

30.—R. O. mandando que en la seccion de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional se reúna una coleccion de los sellos de todos los Municipios de España. (M. E. del 10 de Setiembre.)

Setiembre.

1.º—R. O. dando las gracias por varios donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 10 de Setiembre.)

1.º—R. O. declarando nula la declaracion de libros de texto para las Escuelas hecha por el Rector de la Universidad de Valencia. (M. E. del 10 de Setiembre.)

1.º—R. O. mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Salamanca. (M. E. del 15 de Setiembre.)

1.º—R. O. mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Málaga. (M. E. del 15 de Setiembre.)

4.—R. O. disponiendo cese en el despacho de la Direccion general de Instruccion pública el Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (M. E. del 10 de Setiembre.)

4.—R. O. mandando proveer por traslacion la cátedra de Ampliacion de la Mineralogía vacante en la Universidad de Madrid. (M. E. del 10 de Setiembre.)

4.—R. O. mandando proveer por traslacion la cátedra de Historia de las Ciencias médicas de la Universidad de Madrid. (M. E. del 10 de Setiembre.)

7.—R. O. mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Burgos. (M. E. del 15 de Setiembre.)

11.—R. O. dando las gracias a los que han intervenido en la adquisicion por el Estado de dos tablas romanas de bronce que existian en Osuna. (M. E. del 20 de Setiembre.)

11.—R. O. declarando útil para la enseñanza el Atlas geográfico de España publicado por don Miguel Grilo. (M. E. del 25 de Setiembre.)

12.—R. O. mandando proveer por traslacion las cátedras de Agricultura vacantes en los Institutos. (M. E. del 20 de Setiembre.)

12.—R. O. determinando se provea por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Segovia. (M. E. del 25 de Setiembre.)

- 12.-R. O. mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Santander. (M. E. del 25 de Setiembre.)
13.-R. O. mandando proveer por concurso la plaza de segundo Maestro de la Escuela Normal de Soria. (M. E. del 25 de Setiembre.)
14.-R. O. dando las gracias por varios donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 25 de Setiembre.)
15.-Escalafon de antigüedad de los Catedráticos de los Institutos de segunda enseñanza en 1.º de Enero de 1876. (M. E. del 30 de Setiembre y 5 de Octubre.)
16.-Circular del nuevo Director general de Instrucción pública D. Antonio de Mena y Zorrilla manifestando sus propósitos e ideas respecto á este ramo. (M. E. del 25 de Setiembre.)
17.-Convocatoria para proveer por concurso los premios vacantes en el Escalafon de Catedráticos de Instituto. (M. E. del 30 de Setiembre.)
18.-R. O. nombrando el tribunal de oposiciones á la cátedra de Dibujo geométrico vacante en la Escuela de artes y oficios. (M. E. del 25 de Setiembre.)
19.-R. O. disponiendo se provea por concurso dos categorías de ascenso vacantes en la Facultad de Ciencias, Sección de las exactas. (M. E. del 30 de Setiembre.)
20.-R. O. disponiendo se provea por concurso la cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Valencia. (M. E. del 30 de Setiembre.)
21.-R. O. dictando reglas para el curso de las instancias dirigidas al Ministerio de Fomento. (M. E. del 30 de Setiembre.)
22.-R. O. resolviendo que se admita á matrícula para continuar los estudios de Agrimensur, Perito tasador de tierras á los alumnos que la tienen hecha en los años anteriores. (M. E. del 30 de Setiembre.)

nómos hicieron el 7 á la hacienda del Molino, visitaron el 14 la finca que el Sr. D. José Guillon tiene en Valdellama, para estudiar prácticamente los procedimientos allí seguidos en la fabricación de vinos.
-La Iberia da cuenta de un nuevo documento del señor Obispo de Menorca, en que previene que no se permita asistir juntos á las escuelas á los niños hijos de católicos y á los que son de protestantes, á menos que estos aprendan el catecismo diocesano, el del Cardenal Cuesta contra el protestantismo, y reciban y frecuenten los Santos Sacramentos.
-La Revista de archivos, bibliotecas y museos ha principiado á insertar en sus columnas una serie de interesantes artículos sobre Tratados de gaja-ciencia. Su autor es el eminente provenzalista y sabio literato D. Manuel Milá y Fontanals, que recientemente ha dado á luz el notable libro sobre La poesía heroico-popular castellana, en cuyas páginas compete la más ilustrada crítica con los más profundos conocimientos de nuestra literatura.
-El miércoles 18 del corriente á las ocho de la noche, celebró su sesión inaugural en una de las aulas de la Universidad, la academia Jurídico-notarial.
-Se ha concedido permuta en sus destinos á D. Santiago Martín y D. Ramon Toral, oficial primero de la Universidad Central de Madrid, y jefe de la seccion de Instrucción pública de Badajoz respectivamente.
-Ha sido declarado cesante el oficial de la secretaría del Consejo de Instrucción pública D. Julio Cesar Patiño, y nombrado en su lugar el Sr. Peña y Roavido.
-Han sido presos los reos confesos y convictos del alevoso asesinato de D. Calixto Barcina, Maestro de Escuela de la aldea de San Anton (Ezcaray), ocurrido el 30 de Diciembre de 1868.
-Una vez aprobada la jubilacion de los Catedráticos del Instituto de Madrid, señores Cruz y Ramirez, serán provistas las cátedras vacantes en profesores excedentes.
-Se ha dispuesto que se provea por concurso, por falta de aspirantes que solicitaran la traslacion, la cátedra de fisiología, vacante en la facultad de Medicina de Granada.
-Ha sido nombrado catedrático supernumerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, D. Emilio Martin Gonzalez del Valle.
-Han pasado al Consejo de Instrucción pública los programas presentados por los catedráticos de la escuela de agricultura de Barcelona.
-En el pueblo de Lorcha (Alicante) se les debe á los maestros de escuela la friolera de treinta mensualidades. En Jalon no se les debe más que la mitad.
-Se ha concedido permuta en sus destinos á los catedráticos de literatura de las Universidades de Santiago y Valladolid, D. Gumersindo Laverde y D. Santos Santa María.
-El Consejo de Instrucción pública ha acordado se amplie el expediente instruido por el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la creacion de un Instituto de segunda enseñanza en aquella ciudad.
-Se ha pedido autorización para fundar en Toledo una escuela normal de maestras de primera enseñanza.
-Se ha acordado proveer por traslacion la cátedra de Operaciones farmacéuticas que resulta vacante en la Universidad de Barcelona.
-D. Antonio Romero y Andia ha querido dar una prueba del cariño que profesa á su conservatorio de música y declamacion, haciéndole un donativo anual de 1000 rs. en obras musicales, con el objeto de que sean adjudicadas, en la forma que la direccion determine, á los alumnos que más se distinguen por su aplicacion y adelantos.
-La Gaceta Agrícola dedica en su primer número un entusiasta elogio al Sr. Peñuelas por la energia y elcuenencia con que defendió en el Parlamento la creacion de las cátedras de dicha asignatura en provincias, y reproduce el brillante discurso que con dicho motivo pronunció en la última legislatura.
-El 17 comenzó á girar su visita á la Uni-

versidad Central el inspector general de Instrucción pública Sr. Aguilar, enterándose minuciosamente de todo cuanto se relaciona con la enseñanza. El estado de todas las dependencias de aquel centro parece que es inmejorable.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.
S. M. la reina madre y las Infantas salieron del Escorial el 16 á las ocho de la noche, pasando por Madrid á las diez donde fueron despedidas por el Rey, Princesa, Ministros y autoridades y llegando á Sevilla al dia siguiente á las cuatro de la tarde.
-Han fallecido en esta corte el acaudalado banquero Sr. Indo; y el hijo mayor de D. Antonio López, el empresario de los buques-correos de las Antillas.
-El general Martinez Campos que estuvo el 14 en Madrid para despedirse del rey y de los ministros, se embarcó el 15 en Santander para Cuba.
-Han sido indultados varios desterrados que estaban en Fernando Poo y en Ceuta.
-Se ha dispuesto que el Gobernador militar de la plaza de Santoña, desempeñe al mismo tiempo la Comandancia general de la provincia de Santander.
-El 16 se abrió la exposicion provincial de Guadalajara con asistencia del señor Ministro de Fomento.
-Ya se ha reunido la Junta organizadora de la Exposicion vinícola.
-Han llegado á Madrid los Sres. Orovio y Sagasta.
-Han suspendido su publicacion por sentencias del tribunal de imprenta los periódicos La Nueva Prensa y La Tribuna.
-Las fiestas del Pilar de Zaragoza se han visto deslucidas por las lluvias.
-Las declaraciones de la Revista de España diciendo que el partido constitucional gubernaría si fuera llamado al poder con la Constitucion de 1876 son el tema sobre que discurren los periódicos.
-Dice un colega que merecía llamar la atencion por la alta idea que da de la disciplina del ejército, el hecho de que de los 16.000 hombres sorteados para el completo de los 25.000 que se han organizado con destino á la Isla de Cuba, sólo hayan desertado dos.
-El Standard y otros periódicos ingleses publican y analizan el informe que como abogado ha escrito el Sr. Alonso Martinez respecto á la cuestion de los protestantes españoles.
-Segun el Noticiero Bilbaino, ha avisado el gobernador al dueño del café de Lazúrtegui que quedaba prohibido en aquel establecimiento el tocar y cantar zorticos y aires vascongados.
-Han quedado abiertas con servicio limitado las estaciones telegráficas de Valencia de Alcántara y San Vicente de Alcántara, seccion de Cáceres; Alburquerque, de la de Badajoz, y Valverde del Júcar y Utiel, de las de Cuenca y Valencia respectivamente.
-Al entrar el 12 en la bahía de Cádiz el vapor español Góngora, chocó con la fragata Concepcion, que salia al mismo tiempo, sufriendo ámbos buques bastantes averías.
-El tribunal de imprenta de Granada ha desestimado la denuncia del Anunciador Linarense, hecha por el subgobernador de Linares.
-El Ministerio de Gracia y Justicia ha dirigido una circular á los prelados para que no deje de cantarse en las misas mayores la oracion pro rege.
-Ayer llegaron á esta corte los serenísimos señores duques de Montpensier.
-Ayer quedó firmado el decreto convocando las Cortes para el 6 de Noviembre.

á 6.000 peregrinos españoles y 100 bolivianos. Cada grupo de españoles llevaba la bandera de la batalla de Lepanto.
El Papa entró en la basilica á las diez y veinte minutos, acompañado de diez y nueve cardenales, entre los cuales se hallaba el arzobispo de Paris.
Los prelados y los peregrinos han pronunciado en calurosos vivas, á pesar de que se había recomendado el silencio.
El arzobispo de Granada, que se halla al frente de la peregrinacion, pronunció un largo y notable discurso en español, en el cual habló de la inquebrantable abnegacion de España por la Iglesia católica y encareció la necesidad de que el Pontífice tenga el poder Temporal para el libre ejercicio del Espiritual.
El Papa contestó á este discurso en italiano diciendo que la revolucion le privó del poder temporal, pero que la Divina Providencia le había asistido y amparado.
Habló despues de los esfuerzos hechos por los revolucionarios de España y de otros puntos en contra de la Iglesia, pero, añadió, que la revolucion no conseguirá arrancar la fé de los pueblos.
«Prueba de ello son, dijo, estas romerías, en las cuales no puedo menos de felicitarlos.»
La Iglesia, en vez de perder con las persecuciones de que ha venido siendo objeto, adquirirá mayor vigor.
Habló despues de la unidad religiosa de España, felicitándose de ver al pueblo español decidido á mantenerla, é invitó á los asistentes que elevaran sus preces al Altísimo y que tuviesen confianza.
Su Santidad bajó despues del trono y atravesó la iglesia en medio de la muchedumbre, la cual invitada á no turbar el silencio con aclamaciones, saludó al Pontífice agitando los pañuelos.
Los suizos y los guardias nobles tuvieron que hacer grandes esfuerzos para abrir paso á Su Santidad y á los prelados que le acompañaban en medio de la apiñada muchedumbre que llenaba la Basilica.
Despues de hacer una oracion ante el altar, el Papa se retiró á sus habitaciones.
LUIS RAMIREZ Y LAGUARDIA.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Cádiz.-P. P. C.-Recibida su carta. Se le contestará.
Doña Santos.-M. N.-Recibida su contestacion. Gracias.
Toledo.-B. S. M.-Recibida su carta. No tenemos los libros que pregunta.
Pinar.-J. B. R.-Recibida su carta. Queda V. suscrito. Remitidos los números publicados y el que menciona en su carta.
Villamiel.-D. C. P.-Recibida su carta. Será contestada.
Camariñas.-L. O. P.-Idem. id.
Rasuros.-E. V.-Idem. Remitido nuevamente el número que pedía.
Alcázar.-F. V.-Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrito.
Sabiote.-P. J. G.-Recibido su carta, libranza y sellos. Anotado el pago.
Moneor.-B. R.-Recibido su carta y libros que menciona. Se le contestará.
Cuenca.-P. F. R.-Recibida su tarjeta postal. Anotado el cambio de residencia.
Huelva.-M. de L.-Recibida su carta. Quedo enterado.
Alcoy.-J. C.-Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrito.
Cádiz.-R. A. E.-Recibido su circular y programa. Será cumplido.
Atra.-M. J. de Z.-Recibida su carta. Quedo enterado.
Bilbao.-S. S.-Idem. Se le contestará.
Grujo de los Reyes.-F. R.-Idem id.
Tornavacas.-P. B. G.-Idem. Será servido su encargo.
Hunao.-J. de B.-Recibida su carta y sellos. Queda V. suscrito desde 1.º del corriente mes. Remitidos los números publicados.
Masilla las Mulas.-E. S. M.-Recibida su carta. Se le contestará.
Puentedeume.-J. S. C.-Idem. id.
Pérola.-A. B.-Idem id.
Córceba.-F. G.-Idem id.
Baza.-D. C.-Idem. El precio de los dos libros que menciona es en junto 16 reales. El certificado aumenta 2 reales.
Berga.-J. C. y G.-Recibido su carta y libranza. Queda V. suscrito.
-D. G. M.-Recibida su carta sin fecha. Se le contestará.
Nogales.-R. A. P. V.-Recibida su carta. Entregada la que acompañaba. Se le contestará.
Toledo.-M. A.-Recibido su carta y libro que menciona. Se le contestará á las preguntas que hace.
Providencia.-Ch. H. G.-Recibida su carta. Remitidos nuevamente los números que le habían faltado.
Doña Mencía.-J. R. M.-Recibido el Boletín y libranza. Queda V. suscrito desde 1.º de Octubre. Remitidos los números publicados.

SECCION DE NOTICIAS.

Los periódicos profesionales que se publican en Madrid, han satisfecho por derechos de timbre desde 1.º de Julio á fin de Setiembre las cantidades siguientes:

Table with 3 columns: Periodic title, Pesetas, and Centimo s. Includes titles like EL MAGISTERIO ESPAÑOL, El Siglo Médico, La Correspondencia Médica, etc.

En el mes de Diciembre próximo se celebrarán oposiciones en Barcelona para proveer la Escuela de niños y la de niñas de aquella capital, dotadas con 2.000 y 1.333 33 pesetas respectivamente.
En la Exposicion de Filadelfia, segun leemos en algunos periódicos, han sido premiadas las obras del Sr. Carderera, y la Libreria de Bastinos.
Segun el Noticiero Bilbaino, el director del Instituto vizcaino ha aconsejado á los alumnos que asisten á la cátedra, que desechen el uso de la boina.
Por la direccion de Instrucción pública se ha dispuesto que se gire inmediatamente una visita de inspeccion á todas las Escuelas públicas que dependen del ayuntamiento de Madrid.
Además de la escursion científica que por disposicion de su director los alumnos del cuarto año de la Escuela superior de ingenieros agró-

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS DE DON FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Redactor de «El Magisterio Español.»
1.º Gramática castellana.-2.ª edición.
2.º Compendio de la gramática de la lengua española.
3.º Conjugacion completa de todos los verbos irregulares castellanos (mas de 800) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso.
4.º Juicio crítico del Diccionario y de la Gramática de la Academia Española examinando sus muchos y gravísimos errores.

MONOGRAFIA DE LOS baños y aguas minero-medicinales nitrógeno ácido-sulfuradas de Ontaneda y Alceda POR D. Manuel Ruiz de Salazar y Fernandez. Doctor en Medicina y Cirujía, Director en propiedad de los referidos Establecimientos, Académico de número de la Real de Medicina de Madrid, individuo de la Sociedad hidrológica de Paris y de otras varias corporaciones científicas nacionales y extranjeras.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA por D. FRANCISCO DE MENDOZA Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado. Este tratado, que contiene las principales reglas, máximas y preceptos necesarios á los jóvenes que se dedican al estudio de las Bellas Artes, se vende á cuatro reales ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde 8, pral. Madrid.
RECETARIO PARA TINTAS NEGRAS de colores y simpáticas, con un apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglado POR S. H. A.

ELEMENTOS DE AGRICULTURA POR D. LUIS G. PRADES, licenciado en ciencias, premiado con menciones honoríficas, catedrático que ha sido de diferentes establecimientos de enseñanza y profesor auxiliar del Instituto de Vitoria. Se vende por cuadernos de 80 á 100 páginas en 4.º en buen papel é impresion esmerada, ilustrada con grabados, al precio de dos pesetas cada cuaderno, en las principales librerías de provincias, y en Madrid en la del señor Hernando, Arenal, 11. Los pedidos por mayor se harán al autor, en Valladolid ó Vitoria ó á la librería de Gamir y Zapatero, Agustín, 1, Valladolid.
El corazon de la infancia. Máximas morales para las escuelas, por DON MANUEL PANERO MARTINEZ. Inspector de primera enseñanza. Este libro de 100 páginas, está destinado á la lectura para la seccion que en las escuelas preceda á las de manuscritos, y se vende á cuatro reales ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, principal, Madrid.